

MEMORANDO CIRCULAR

Número: 2000-003

Fecha: 7 de octubre de 1999

Directores de Area y de Oficinas Asesoras, Directores y Jefes de Oficina
y Supervisores Regionales

Sergio L. González Quevedo
Director Ejecutivo



CERTIFICACIÓN PARA RADICAR CONTRATOS ANTE LA OFICINA DEL CONTRALOR

La Oficina del Tesorero ha recibido señalamientos de parte de la Oficina del Contralor en el sentido de que las oficinas están completando incorrectamente el formulario Modelo OC-08-08 "Certificación", al momento de radicar los contratos ante dicha oficina. Este formulario es un requisito reglamentario de la Oficina del Contralor y es de suma importancia que nuestra Agencia cumpla con el mismo.

A los fines de evitar estos señalamientos en el futuro y cumplir a cabalidad con nuestra responsabilidad al respecto, cada oficina que prepare documentos para radicar ante la Oficina del Contralor será responsable de la corrección y veracidad de los mismos. El Memorando Circular 98-10, "Registro y Envío de Contratos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico" del 6 de abril de 1998, imparte instrucciones sobre este tema. Toda oficina que prepare documentos cubiertos por esta circular deberá cumplir con las instrucciones impartidas en el mismo.

Aquellos documentos recibidos en la Oficina del Tesorero que no cumplan con las instrucciones señaladas serán remitidos a la oficina originadora para su corrección. Para más información en cuanto a este asunto pueden consultar a la Sección de Seguros de la Oficina del Tesorero, personal de dicha Sección puede asesorarlos en la forma correcta de llenar los documentos relacionados con este trámite.

Agradeceré el fiel cumplimiento de estas instrucciones.